

# Informe Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas N° 9398

2024



**SUGEVAL**

*Superintendencia  
General de Valores*

## Contenido

a) Marco filosófico.....	3
b) Recursos institucionales.....	4
c) Estructura organizacional.....	8
d) Compromisos adquiridos.....	10
e) Cumplimiento de metas.....	17
f) Limitaciones y obstáculos.....	18
g) Retos y visión de futuro.....	18

## Presentación

En cumplimiento de lo establecido en la Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas, Ley N° 9398 la Superintendencia General de Valores (Sugeval) presenta su Informe Anual de Labores para el año 2024.

Como parte de la obligación constitucional que tienen las instituciones públicas de rendir cuentas por su labor y, que en aras de que ese ejercicio, contribuya al mejoramiento continuo en la calidad del accionar estatal, se rinde este informe el cual contiene datos agregados sobre el objetivo de la Institución, recursos financieros utilizados, limitaciones, retos, entre otros, para el período 2024.

### a) Marco filosófico

#### Objetivos legales

De acuerdo con lo indicado en el artículo 3 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley N°7732 (LRMV):

***La Superintendencia velará por la transparencia de los mercados de valores, la formación correcta de los precios en ellos, la protección de los inversionistas y la difusión de la información necesaria para asegurar la consecución de estos fines. Regirá sus actividades por lo dispuesto en esta ley, sus reglamentos y las demás leyes aplicables.***

***La Superintendencia regulará, supervisará y fiscalizará los mercados de valores, la actividad de las personas físicas o jurídicas que intervengan directa o indirectamente en ellos y los actos o contratos relacionados con ellos, según lo dispuesto en esta ley.***

#### Valor Público

“Estamos comprometidos con una supervisión del mercado de valores confiable, transparente y apegada a las mejores prácticas”

#### Misión

“Contribuir con el desarrollo y la confianza en el mercado de valores mediante acciones de regulación y supervisión eficientes”

#### Visión

“Ser una entidad comprometida con el desarrollo del mercado de valores y la protección de los derechos del inversionista, con un equipo humano de excelencia, ágil e innovador”

## b) Recursos institucionales

La Sugeval para la ejecución de sus funciones tiene asignadas un total de 85 plazas, de las cuales al cierre del 2024 se encontraban 73 ocupadas y 12 vacantes, de las cuales nueve plazas se encontraban en proceso de contratación.

Al 31 de diciembre de 2024, la Sugeval tuvo bajo su responsabilidad la supervisión y fiscalización de un total de 113 entidades según lo indicado en el siguiente cuadro:

**Cuadro N°1. Cantidad de entidades supervisadas  
Al 31 de diciembre del 2024**

<b>Tipo de entidad</b>	<b>Cantidad</b>
Empresas emisoras	48
Puestos de bolsa	16
Sociedades administradoras de fondos de inversión	13
Entidades anotación en cuenta	2
Calificadoras de riesgo	3
Proveedores de precios	2
Entidades de custodia	23
Grupos financieros	5
Sociedades titularizadoras	0
Bolsa de Valores	1
<b>Total</b>	<b>113</b>

La LRMV establece en su artículo 174 que el presupuesto de la Sugeval será financiado en un cincuenta por ciento (50%) con recursos provenientes del Banco Central de Costa Rica (BCCR) y en un cincuenta por ciento (50%<sup>1</sup>) de los gastos efectivamente incurridos mediante contribuciones obligatorias de los sujetos fiscalizados.

El cálculo del aporte de dichas entidades se encuentra normado en el “Reglamento para regular la participación de los sujetos fiscalizados en el financiamiento del presupuesto de las Superintendencias”, Decreto Ejecutivo N° 38292, Publicado en La Gaceta N° 79 del viernes 25 de abril del 2014 y sus sucesivas reformas, siendo la vigente la reforma mediante Decreto Ejecutivo N° 44705-H del 9 de diciembre de 2024.

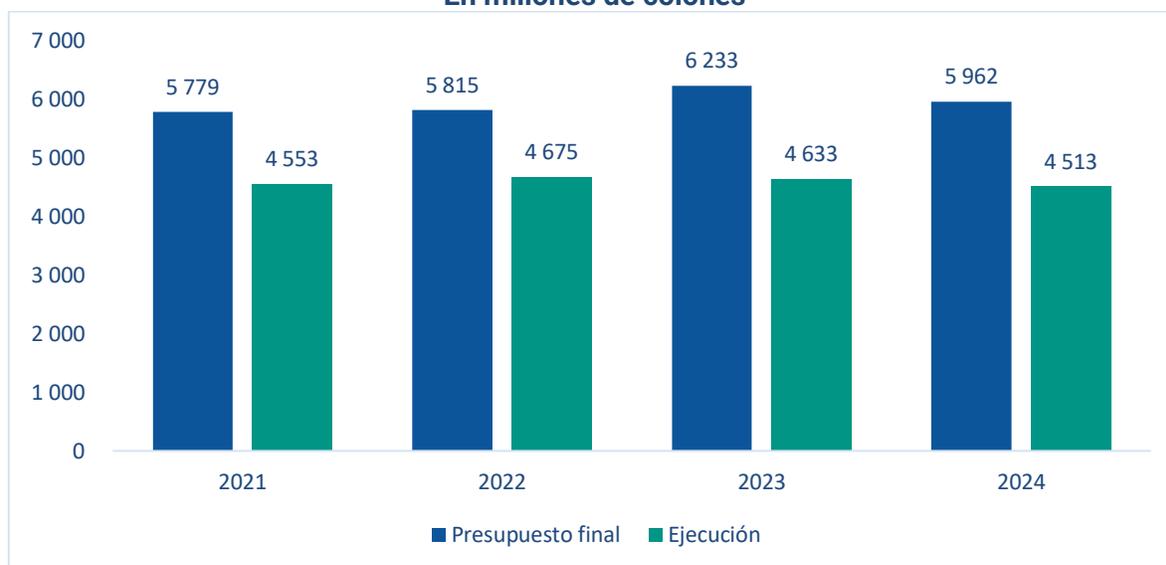
A continuación, se presenta de manera resumida los presupuestos y su respectiva ejecución de los últimos 4 años.

<sup>1</sup> De conformidad con lo que establece el régimen transitorio de la Ley N°9746, del 22 de octubre de 2019 a partir del año 2024 se cobró el primer incremento para un 27,5% de contribución, hasta llegar a un 50% de contribución.

**Cuadro N°2. Distribución y ejecución presupuestaria 2021-2024**  
**En colones**

Año	Cuenta	Remuneraciones	Servicios	Materiales y Suministros	Bienes duraderos	Transferencias corrientes	Cuentas especiales	Totales
2021	Presupuesto Final	3.273.146.485	2.203.538.289	7.660.000	48.555.361	140.742.424	105.321.363	<b>5.778.963.922</b>
	Ejecución	2.546.073.364	1.918.329.879	1.265.546	46.871.493	40.206.250	0	<b>4.552.746.531</b>
	<b>% Ejecución</b>	<b>78%</b>	<b>87%</b>	<b>17%</b>	<b>97%</b>	<b>29%</b>	<b>0%</b>	<b>79%</b>
2022	Presupuesto Final	3.273.146.485	2.194.367.080	7.225.000	199.501.170	141.200.000	0	<b>5.815.439.735</b>
	Ejecución	2.614.748.604	1.891.869.730	2.282.220	128.079.452	38.322.514	0	<b>4.675.302.520</b>
	<b>% Ejecución</b>	<b>80%</b>	<b>86%</b>	<b>32%</b>	<b>64%</b>	<b>27%</b>	<b>0%</b>	<b>80%</b>
2023	Presupuesto Final	3.282.278.831	2.289.792.710	6.925.000	511.346.649	142.700.000	0	<b>6.233.043.190</b>
	Ejecución	2.452.449.746	2.078.961.342	2.288.100	56.183.228	43.336.696	0	<b>4.633.219.112</b>
	<b>% Ejecución</b>	<b>75%</b>	<b>91%</b>	<b>33%</b>	<b>11%</b>	<b>30%</b>	<b>0%</b>	<b>74%</b>
2024	Presupuesto Final	3.282.511.661	2.496.492.552	7.785.500	38.171.000	136.720.000	0	<b>5.961.680.713</b>
	Ejecución	2.524.056.202	1.916.367.351	3.752.276	30.101.006	39.040.537	0	<b>4.513.317.372</b>
	<b>% Ejecución</b>	<b>77%</b>	<b>77%</b>	<b>48%</b>	<b>79%</b>	<b>29%</b>	<b>0%</b>	<b>76%</b>

**Gráfico N°1. Presupuesto programado versus Presupuesto ejecutado 2021-2024**  
**En millones de colones**



El nivel de ejecución general de la institución para el año fue del **76%**, las principales partidas del presupuesto son las correspondientes a Remuneraciones y Servicios.

La ejecución de la partida de Remuneraciones alcanzó el **77%**, derivado principalmente de la existencia de plazas vacantes, de las cuales se encuentran en proceso de contratación nueve plazas vacantes correspondientes a las siguientes áreas Despacho, Oferta Pública, Supervisión y Asesoría Jurídica.

El principal componente de la partida de Servicios es el pago al BCCR por los servicios que le presta a la Sugeval, los cuales se dividen en Servicios administrativos, Servicios de Tecnologías y Servicios del Edificio Tournón. Dicha partida presentó un nivel de ejecución del **77%**, correspondiente a ç1.916,4 millones.

### **Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional**

La implementación del sistema de control interno permite tener un aseguramiento del cumplimiento de objetivos institucionales. Es por esto y según lo que estipula la Ley General de Control Interno N°8292 en su artículo 17, cada año se realiza una autoevaluación del sistema de control interno para cada una de las áreas de la Sugeval, con el fin de fomentar su perfeccionamiento y se pueda detectar cualquier desvío que aleje a la organización del cumplimiento de sus objetivos.

Adicionalmente cada unidad de negocio (División o Departamento según corresponda) evalúa un proceso crítico de su área desde el ámbito de control interno.

Las autoevaluaciones realizadas han propiciado la revisión y mejora de procesos de trabajo al igual que la elaboración de procesos nuevos y la consideración de resultados de la valoración de riesgos en la elaboración del Plan Anual Operativo.

La Sugeval implementó una mejora en el modelo de gestión de riesgos aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) mediante los artículos 5 y 12 de las actas de las sesiones 1401-2018 y 1402-2018, del 27 de febrero de 2018. Con esta metodología la Institución enfoca sus esfuerzos en gestionar sus riesgos relevantes de sus procesos críticos (riesgos con nivel de riesgo residual superior al definido como aceptable) y considera un sistema de registro con acceso permanente a cualquier funcionario de la superintendencia a incluir incidentes de riesgo operativo, es decir, eventos de riesgo materializados. Esta herramienta contribuye a la medición objetiva de riesgos sobre una base cierta y documentada, además aporta a la gestión de riesgos oportuna y a mejorar los procedimientos de trabajo de la organización de manera continua.

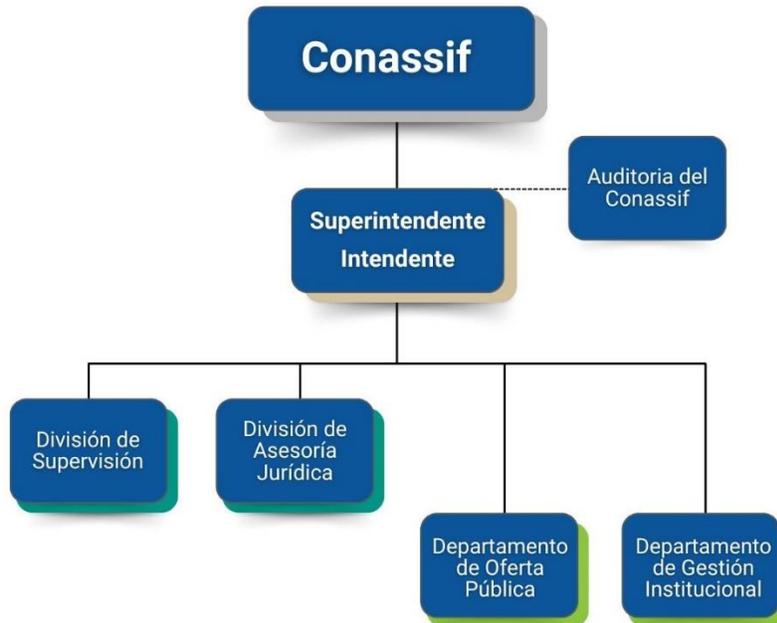
Tanto la autoevaluación del sistema de control interno como la gestión de riesgos permiten tomar acciones de mejora que contribuyen al alcance de los objetivos institucionales.

Entre las acciones implementadas en el año 2024 se tienen las siguientes:

- Actualización del mapa de riesgos operativos relevantes por medio de las valoraciones de riesgo realizadas en el año.
- Implementación de programas de difusión al personal en temas relacionados a los servicios que nos brinda el BCCR en aspectos de recursos humanos, mejoras al Gestor Electrónico de Documentos y avance del Plan Estratégico Institucional.
- Capacitación al personal en habilidades blandas, gestión de proyectos y herramientas de análisis de datos.
- Propiciar mejoras a sistemas institucionales como el sistema de Roles y seguimiento de las notificaciones en el Gestor Electrónico de Documentos (GED). Analizar oportunidades de mejora en el proceso de investigación preliminar de una denuncia.
- Asignar más personal de la División de Servicios Tecnológicos del BCCR para la atención de mejoras de los sistemas informáticos que soportan los procesos de la Institución y ajustar plazos de atención de fallas de sistemas críticos.
- Realizar una capacitación a la primera línea de atención al público relacionada a consultas y denuncias sobre una posible oferta pública irregular.
- Actualización de políticas y subprocesos del sistema de gestión de calidad, realizar un inventario de las guías de trabajo y mejorar el control de versiones de las guías.
- Elaboración de Guía para el uso de Team Mate+ en labores de supervisión.
- Implementación del Indicador de Riesgo para monitorear los tiempos de los procedimientos administrativos.
- Realizar traslado de un funcionario para reforzar los procesos de compras y facturación de la Sugeval.

## c) Estructura organizacional

### Organigrama



### Descripción de las diferentes áreas de trabajo y sus principales funciones

- **Despacho del Superintendente e Intendente:** le corresponde velar por la organización y buen funcionamiento de la Institución, dar trámite a las autorizaciones de oferta pública de valores y de servicios, imponer las sanciones a las entidades reguladas por la Superintendencia y proponerle al Conassif la reglamentación del mercado de valores que le permita cumplir sus mandatos legales.
- **División de Asesoría Jurídica:** se encarga de emitir criterios legales sobre la materia de valores que le solicite el Despacho o las demás dependencias de la Sugeval, así como de tramitar los expedientes de denuncias y de procedimientos administrativos que debe atender la Sugeval.
- **División de Supervisión:** asume la protección del consumidor y del inversionista, el adecuado comportamiento de los agentes que participan en el mercado y la promoción de la transparencia, así como la supervisión macroprudencial que se enfoca en monitorear cualquier elemento que atente contra la estabilidad del mercado frente a

posibles emergencias que puedan derivarse de la economía local e internacional, y la micropudencial que se enfoca en la solvencia financiera de las entidades individuales.

- **Departamento de Oferta Pública:** es el Departamento encargado de tramitar la autorización, modificación y desinscripción de oferta pública de los participantes y productos del mercado de valores costarricense, así como del control de la oferta no autorizada de valores.
- **Departamento de Gestión Institucional:** es el encargado de la gestión administrativa, gestión de información y comunicación institucional, además de lo relacionado con la gestión del control interno, calidad y gestión de riesgos operativos, así como coadyuvar con la buena marcha de la Institución y fortalecer su imagen.

La Sugeval, dispone presupuestariamente de 85 plazas de las cuales 84 son plazas regulares y 1 plaza discrecional, distribuidas de la siguiente manera:

**Cuadro N°3. Resumen general de la relación de puestos de plazas fijas  
Al 31 de diciembre del 2024  
En colones**

Categoría	Clase de puesto	Escala	Salario mensual base <sup>2</sup>	Número de puestos	Total anual (miles)
03	Intendente	G. Global	5.453.000	1	65.436
04	Superintendente	G. Global	5.596.500	1	67.158
04	Técnico Servicios Institucionales 1	Global	733.089	5	43.985
06	Profesional Gestión Bancaria 1	Global	1.115.207	4	53.530
07	Profesional Gestión Bancaria 2	Global	1.442.742	3	51.939
08	Profesional Gestión Bancaria 3	Global	1.748.719	20	419.693
08	Supervisor 2	Global	1.748.719	26	545.600
08	Supervisor TI	Global	1.748.719	3	62.954
09	Ejecutivo	Global	2.196.215	8	210.837
09	Supervisor Principal	Global	2.196.215	4	105.418
10	Director de Departamento	Global	4.030.770	2	96.738
10	Profesional Gestión Bancaria 5	Global	4.030.770	1	48.369
12	Director de Supervisión	Global	5.166.000	1	61.992
10	Técnico Servicios Institucionales 1	Pluses	303.662	1	3.644
21	Profesional Gestión Bancaria 2	Pluses	624.110	1	7.489
22	Supervisor 2	Pluses	693.523	1	8.322
25	Supervisor Principal	Pluses	863.762	1	10.365
31	Profesional Gestión Bancaria 5	Pluses	1.217.418	1	14.609
36	Director de División	Pluses	1.765.457	1	21.185

<sup>2</sup> Al salario base de le deben sumar los pluses que le correspondan normativamente, los porcentajes depende de la situación particular de cada funcionario.

Categoría	Clase de puesto	Escala	Salario mensual base <sup>2</sup>	Número de puestos	Total anual (miles)
Total salarios de cargos fijos				85	1.899.265

#### d) Compromisos adquiridos

##### Modificaciones salariales acordadas y aprobadas por el Conassif

###### Año 2024

Durante el año 2024 se aplicaron dos modificaciones presupuestarias asociadas a temas salariales. Dichas modificaciones no implicaron un incremento en el presupuesto global de la superintendencia, sino que se efectuaron mediante la reasignación de recursos internos. El detalle de cada modificación se detalla a continuación:

###### **Modificación #2**

**Objetivo:** Reforzar la partida de tiempo extraordinario en **¢1.500.000,00**, con el fin de cubrir las labores que se realizan fuera de horario laboral, como la atención de eventos Expo-Móvil o Expo-Construcción en las que se participa de manera conjunta con las otras superintendencias.

###### **Modificación #5**

**Objetivo:** Reforzar la partida de tiempo extraordinario en **¢1.300.000,00**, con el propósito de atender trabajos especiales de la División de Asesoría Jurídica, relacionados con expedientes de alta complejidad, con multiplicidad de partes y gestiones procesales asociadas a dichas investigaciones preliminares. Así como otros procedimientos administrativos que actualmente se tramitan en simultáneo en sus distintas etapas.

##### Procesos de contratación iniciados o adjudicados

A continuación, se detalla la lista de procesos de contratación iniciados y adjudicados durante el año 2024, bajo la figura de licitación reducida.

#### **Cuadro N°4. Procesos de contratación bajo la figura de Licitación Reducida según lo establecido por el la Ley de General de Contratación Pública En colones**

Contratación	Monto ejecutado
Access Servicio Guarda documentos	2.053.549,67
Acompañamiento en el ejercicio del plan de continuidad	11.017.500,00
Actividad INFE en Costa Rica	7.870.370,33
Actividad IOSCO en Costa Rica	7.543.250,98
Adquisición de Escáner FI-8270	843.938,69
BGINONV TECHNOLOGY Horas de desarrollo tecnológico	59.642.998,27
Block de notas Superintendencias	599.013,00
Camisetas institucionales	720.940,00
Contratación del servicio para los sistemas de desodorante ambiental para ser instalados en los baños.	783.090,00
Desfibrilador externo automatizados (AED) (Brigada)	1.400.000,00
Diseño gráfico de artes publicitarios	13.254.900,00
Esfigmomanómetro (Brigada)	31.000,00
Gestión de redes sociales	2.301.196,00
Habladores actividad INFE	220.350,00
La Nación digital Suscripción	141.024,00
Medición campaña publicitaria	9.096.816,95
Oxímetro (Brigada)	13.735,00
Pago anual de la renovación de la suscripción a la IOSCO	12.992.568,38
Pauta Campaña informativa	29.756.680,03
Productos promocionales Superintendencias	2.183.160,00
Publicaciones de temas de información y comunicación digital y en redes sociales	31.889.490,44
Publicar en el Diario Oficial La Gaceta REF. Ajuste al capital social suscrito y pagado. O.C 082202402300, SOL. 514103	65.639,10
Publicar en el Diario Oficial La Gaceta REF. Ausencias temporales por Vacaciones o permisos otorgados por el Conassif. O.C 082202402300, SOL. 514097	63.390,40
Publicar en el Diario Oficial La Gaceta REF. Lineamientos para el uso del sistema Team Mate. O.C 082202402300, SOL. 525499	157.779,30
Publicar en el Diario Oficial La Gaceta REF. Modificación al acuerdo SGV-A-257. O.C OP 420000354, SOL. 460816	51.242,90
Renovación de Licencia Bunker BD	4.971.145,72
Renovación de Licencia Canva Pro	127.168,84
Renovación del Software Team Mate que utilizan las áreas de Supervisión	13.862.522,70
Servicio de consulta Base de datos Cero Riesgo	178.722,69
Servicios de monitoreo, registro, respaldo y asociación inteligente de las variables de la información periodística en medios digitales nacionales, regionales y open web por la empresa Controles Videotécnicos S.A.	3.730.878,00
Servicios de Proveeduría de Precios PIPCA	7.004.994,30
Servicios de Proveeduría de Precios VALMER	7.841.986,65
Servicios de publicidad agencia SINART	1.751.500,00
Servicios de traducción	2.409.899,20
Servicios de transporte CoopeGuaria	2.323.449,55
Suscripción Periódico Delfino	29.680,00
Termómetro digital (Brigada)	18.306,00
vLex Servicio de accesos a bases jurídicas	1.067.367,72

## Procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas

### Litigios pendientes, en trámite o amenazas de litigios.

Esta superintendencia no tiene a la fecha conocimiento ni observa posibilidad o amenaza de litigios nuevos. En cuanto a litigios pendientes o en trámite, que en opinión de esta superintendencia constituyan un riesgo tendiente a generar pérdidas, perjuicios o detrimento económico para el BCCR, se suministra la siguiente información:

**Cuadro N°5. Procesos o demandas Judiciales  
Al 31 de diciembre del 2024**

<b>1. SERFIN VALORES PUESTO DE BOLSA, S.A.</b>		
<b>Datos del Proceso</b>	<b>Expediente</b>	2004-000036-0163-CA
	<b>Naturaleza de Proceso</b>	Proceso de Ejecución de Sentencia
	<b>Autoridad</b>	Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José
	<b>Actor</b>	Serfin Valores Puesto de Bolsa S.A.
	<b>Demandado</b>	BCCR, Sugeval, y la Bolsa Nacional de Valores S.A.
<b>Objeto del Proceso</b>	Ejecución del Voto No. 2000-2420 de la Sala IV que resolvió Recurso de Amparo en el que se declaró la nulidad del acuerdo mediante el cual se sancionó en su momento al referido Puesto de Bolsa, por violación al debido proceso y por declaratoria de inconstitucionalidad de la normativa aplicada para la sanción.	
<b>Progreso del Caso hasta la fecha</b>	Mediante la Sentencia N° 1804- 2023, el JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA. II Circuito Judicial de San José. Goicoechea, Anexo A, del veintidós de diciembre del 2023, nuevamente declaro sin lugar la presente ejecución de sentencia interpuesta por REUBEN, SOTO & MORERA PUESTO DE BOLSA S.A., hoy SERFIN VALORES PUESTO DE BOLSA S.A. contra BCCR. Se condenó a la parte actora al pago de las costas del proceso. No obstante, Serfin presentó un Recurso de Apelación contra la citada sentencia No. 1804-2023 y se está a la espera de su resolución.	
<b>2. JOANNE MCMAHON Y OTROS (CASO QUINTAVALLE)</b>		
<b>Datos del Proceso</b>	<b>Expediente</b>	07-006120-042-PE
	<b>Naturaleza de Proceso</b>	Proceso Penal (Acción Civil resarcitoria)
	<b>Autoridad</b>	Tribunal Penal de Pavas (III Circuito Judicial de San José)
	<b>Actor</b>	Joanne McMahon y otros
	<b>Demandado</b>	Sugeval y otros
<b>Objeto del Proceso</b>	Cobro de daños y perjuicios contra Sugeval y otras entidades estatales y personas físicas, a partir de las acciones civiles resarcitorias interpuestas amparadas en las querellas presentadas y la acusación del Ministerio Público por el delito de estafa y otros.	
<b>Progreso del Caso hasta la fecha</b>	Se señaló para la celebración del Juicio Oral y público en la presente causa del 25 de octubre del 2027 al 17 de marzo del 2028.	
<b>3. BOLCOMER BOLSA DE COMERCIO S.A.</b>		
<b>Datos del Proceso</b>	<b>Expediente</b>	17-6222-1027-CA-
	<b>Tipo de Proceso</b>	Ordinario.
	<b>Autoridad</b>	Tribunal Contencioso Administrativo
	<b>Actor</b>	BOLCOMER BOLSA DE COMERCIO S.A.
	<b>Demandado</b>	Sugeval

<b>Objeto del Proceso</b>	La entidad pide que se declare que la conducta administrativa de haber incluido dentro de las alertas del inversionista que Bolcomer no es supervisada por Sugeval como arbitraria e ilegal.	
<b>Progreso del Caso hasta la fecha</b>	La Audiencia Preliminar se llevó a cabo el 19 de diciembre del 2024 y se está a la espera del señalamiento para el juicio oral y público.	
<b>4. BCR VALORES S.A.</b>		
<b>Datos del Proceso</b>	<b>Expediente</b>	19-007605-1027-CA
	<b>Tipo de Proceso</b>	Proceso Ordinario Contencioso Administrativo
	<b>Autoridad</b>	Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José
	<b>Actor</b>	BCR VALORES S.A.
	<b>Demandado</b>	BCCR y Sugeval
<b>Objeto del Proceso</b>	La entidad actora solicita se declare la nulidad absoluta y se deje sin efecto la resolución SGV-R-3285 y SGV-R-3316 emitidas por la Sugeval y el Acuerdo CNS1454/14 del Conassif.	
<b>Progreso del Caso hasta la fecha</b>	Con fecha 3 de octubre del 2024 se declaró sin lugar la demanda.	
<b>5. LAFISE VALORES S.A.</b>		
<b>Datos del Proceso</b>	<b>Expediente</b>	21-0003166-1027-CA
	<b>Tipo de Proceso</b>	Proceso Ordinario Contencioso Administrativo
	<b>Autoridad</b>	Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda
	<b>Actor</b>	LAFISE VALORES PUESTO DE BOLSA, S.A.
	<b>Demandados</b>	Sugeval, BCCR y Conassif
<b>Objeto del Proceso</b>	Anulación del acto administrativo SGV-R-3347 del 18 de junio de 2018, emitido por Sugeval que impuso multas al actor por el incumplimiento del deber de diligencia y asesoría en inversiones estipulado en el artículo 108 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores.	
<b>Progreso del Caso hasta la fecha</b>	Por resolución 2024005917 del 8 de setiembre del 2024 se declara sin lugar la demanda interpuesta por Lafise Valores Puesto de Bolsa, S.A., contra la Sugeval, Conassif y BCCR. Con fecha primero de octubre del 2024, Lafise interpuso Recurso de Casación, el cual está en estudio de admisibilidad.	
<b>6. RANDALL DÍAZ SOLÍS</b>		
<b>Datos del Proceso</b>	<b>Expediente</b>	2020-003624-1027-CA
	<b>Tipo de Proceso</b>	Proceso ordinario
	<b>Autoridad</b>	Tribunal Contencioso Administrativo. II Circuito Judicial de San José
	<b>Actor</b>	Randall Díaz Solís
	<b>Demandado</b>	Conassif
<b>Objeto del Proceso</b>	2020-003624-1027-CA	
<b>Progreso del Caso hasta la fecha</b>	Proceso ordinario	

7. GRUPO CLIENTES DE ALDESA CORPORACION DE INVERSIONES, S.A.		
<b>Datos del Proceso</b>	<b>Expediente</b>	21-0001562-1027-CA
	<b>Tipo de Proceso</b>	Proceso ordinario
	<b>Autoridad</b>	Tribunal Contencioso Administrativo. II Circuito Judicial de San José
	<b>Actor</b>	GRUPO CLIENTES DE ALDESA CORPORACION DE INVERSIONES, S.A. (105)
	<b>Demandado</b>	El Estado, Sugeval, SUGEF y BCCR representado por SUGEF y Sugeval
<b>Objeto del Proceso</b>	En lo que concierne a Sugeval, se reclama el incumplimiento de la responsabilidad in vigilando en relación con las operaciones que realizaba el Grupo Aldesa, S.A y Corporación Aldesa, S.A. pero que utilizaban toda la estructura de las entidades que estaban sujetas a regulación por Sugeval para realizar la oferta de productos financieros no regulados. Los clientes reclaman como daño el pago del monto invertido en Corporación Aldesa y los intereses derivados hasta el momento de la demanda.	
<b>Progreso del Caso hasta la fecha</b>	Ya se llevaron a cabo las tres Audiencias Preliminares y se está a la espera del señalamiento para el juicio oral.	
8. GRUPO CLIENTES DE ALDESA CORPORACION DE INVERSIONES, S.A.		
<b>Datos del Proceso</b>	<b>Expediente</b>	23-001357-1027-CA-1
	<b>Tipo de Proceso</b>	Proceso ordinario
	<b>Autoridad</b>	Tribunal Contencioso Administrativo. II Circuito Judicial de San José
	<b>Actor</b>	Exclientes de Desarrollos ZF Coyol, S.R.L y Aldesa Corporación de Inversiones, S.A.
	<b>Demandado</b>	Sugeval, SUGEF, Conassif y BCCR representado por Sugeval y SUGEF
<b>Objeto del Proceso</b>	En lo que concierne a Sugeval, se reclama el incumplimiento de la responsabilidad in vigilando en opinión de los exclientes. Desarrollos ZF Coyol, S.R.L y Aldesa Corporación de Inversiones, S.A, son parte de un grupo de interés económico GIE "Aldesa", por tanto al usar el nombre Aldesa concluyen que le correspondía a Sugeval la supervisión de todas las operaciones de las entidades que usan el nombre Aldesa o sus relacionadas. Los clientes reclaman como daño el pago del monto invertido en Desarrollos ZF Coyol, S.R.L y Aldesa Corporación de Inversiones, S.A y los intereses derivados hasta el momento de la demanda.	
<b>Progreso del Caso hasta la fecha</b>	Se señaló para celebrar el juicio oral y público el 12 de marzo del 2026.	
9. GRUPO CLIENTES DE ALDESA CORPORACION DE INVERSIONES, S.A.		
<b>Datos del Proceso</b>	<b>Expediente</b>	23-001311-1027-CA-
	<b>Tipo de Proceso</b>	Proceso ordinario
	<b>Autoridad</b>	Tribunal Contencioso Administrativo. II Circuito Judicial de San José
	<b>Actor</b>	Exclientes de Aldesa Corporacion de Inversiones (20)
	<b>Demandado</b>	Sugeval y BCCR representado por Sugeval

<b>Objeto del Proceso</b>	Los exclientes señalan la existencia de un Grupo de Interés Económico denominado Aldesa, cuyo holding es ACI y que siendo las entidades reguladas parte de esta le correspondía a Sugeval la vigilancia de todas las actividades de las entidades cuyas acciones tenga ACI por ser un GIE, por lo que se reclama responsabilidad civil objetiva por omisión del deber in vigilando de parte de Sugeval sobre el GIE. Los exclientes reclaman el pago de los montos invertidos y no recuperados y sus intereses como daño por la responsabilidad objetiva e in vigilando reclamada.	
<b>Progreso del Caso hasta la fecha</b>	Se está a la espera del señalamiento para la celebración de la audiencia preliminar.	
<b>10. MARVIN YGLESIAS MOLINA</b>		
<b>Datos del Proceso</b>	<b>Expediente</b>	23-016481-0007-CO
	<b>Tipo de Proceso</b>	Acción de inconstitucionalidad
	<b>Autoridad</b>	Sala Primera
	<b>Querellante</b>	Marvin Yglesias Molina
	<b>Querellados</b>	Sugeval y BCCR representado por Sugeval
<b>Objeto del Proceso</b>	Mediante resolución de las 14:56 horas del 20 de julio de 2023 dictada dentro del expediente 23-016481-0007-CO, se dio curso a la acción de inconstitucionalidad formulada por el recurrente contra el transitorio VIII de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, el transitorio k) del Reglamento de Oferta Pública de Valores y el artículo 4 del Reglamento de Custodia.	
<b>Progreso del Caso hasta la fecha</b>	Se presentó el informe solicitado el diecisiete de agosto del 2023. Con fecha veinticuatro de agosto del 2023 se tiene por presentado el informe de SUGEVAL y se encuentra en estudio por el fondo.	
<b>11. MARVIN YGLESIAS MOLINA</b>		
<b>Datos del Proceso</b>	<b>Expediente</b>	23-007483-0007-CO
	<b>Tipo de Proceso</b>	Recurso de Amparo
	<b>Autoridad</b>	Sala Primera
	<b>Actor</b>	Marvin Yglesias Molina
	<b>Demandado</b>	Sugeval y BCCR representado por Sugeval
<b>Objeto del Proceso</b>	La recurrente estima lesionado su derecho a la propiedad y el comercio por las nuevas disposiciones acordadas en el artículo 12 del acta de la sesión 1724-2022 del 4 de abril del 2022 emitidas por Conassif que reforma el Reglamento de Oferta Pública de Valores y dispuso el plazo máximo para completar el proceso de desmaterialización de acciones que están en formato físico conforme lo dispone el Transitorio VIII de la LRMV y el dictamen de la PGR 341-2018.	
<b>Progreso del Caso hasta la fecha</b>	Se presentó el informe de ley el 18 de abril del 2023. Se encuentra suspendida la tramitación de este recurso concerniente a los alegatos planteados por el recurrente en relación con la desmaterialización de acciones hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad tramitada en el expediente 23-016481-0007-CO.	
<b>12. Betty Kramarz y otros</b>		
<b>Datos del Proceso</b>	<b>Expediente</b>	19-000157-1220-PE
	<b>Tipo de Proceso</b>	Penal Delitos de administración fraudulenta y otros en perjuicio de Betty Kramarz Acción Civil Resarcitoria

	<b>Autoridad</b>	JUZGADO PENAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ
	<b>Actor</b>	Betty Kramarz y otros
	<b>Demandado</b>	Javier Chaves Bolaños, Oscar Luis Chaves Bolaños, Eduardo Ulibarri Bilbao, Diego Miguel Artiñano Ferris, Mario Montealegre Saborío, Carlos Oreamuno Morera, Luis Magín Mesalles Jorba, Lanzo Luconi Bustamante, Fernando Rojas García, Francisco Villar Barrantes, Sugeval y BCCR
<b>Objeto del Proceso</b>	La entidad actora solicita la condenatoria a los demandados civiles de forma solidaria al pago de daño material, daño moral subjetivo, daño moral objetivo, intereses legales, indexación y costas procesales y personales	
<b>Progreso del Caso hasta la fecha</b>	Se está a la espera de la celebración de la Audiencia Preliminar en la presente Investigación Penal, fijada para el 3 de noviembre hasta el 12 de diciembre del 2025.	

Finalmente, se debe indicar que a la fecha esta Superintendencia no tiene conocimiento de otras tasaciones, gravámenes o imposiciones, en su contra.

#### Viajes realizados por jercas institucionales y directores de divisiones y departamentos

Durante el plazo cubierto por este informe se realizaron los siguientes viajes oficiales:

**Cuadro N°6. Viajes superintendente y directores  
Al 31 de diciembre del 2024**

Tema	Organizadora	Funcionario	País	Fecha del viaje	Transporte en el exterior	Viáticos en el exterior
<b>Viajes oficiales</b>						
<i>Reunión del Inter-American Regional Committee (IARC)</i>	IOSCO	Luis González	México	20 al 23 de marzo	282.788	496.462
<i>47th Meeting of the Corporate Governance Committee</i>	OCDE	Tomás Soley	Francia	7 al 10 de abril	1.075.494	664.361
<i>47th Meeting of the Corporate Governance Committee</i>	OCDE	Rodrigo Segura	Francia	7 al 10 de abril	1.155.473	492.743
<i>Capacity Building Program on Sustainable Finance Disclosure Requirements for Corporate Issuers</i>	IOSCO	Juan Carlos Campos	Brasil	10 al 13 de abril	486.742	233.673
<i>Reunión anual de IOSCO (Growth and Emerging Markets Committee and IOSCO Presidents Committee Meeting)</i>	IOSCO	Tomás Soley	Grecia	24 al 30 de mayo	1.000.516	831.824

Tema	Organizadora	Funcionario	País	Fecha del viaje	Transporte en el exterior	Viáticos en el exterior
Quinta Reunión de la Red FinTechLAC: "El futuro de la inclusión financiera digital en América Latina y el Caribe"	BID	Reyner Brenes	Colombia	16 al 22 de junio	-	117.163
XXV Reunión de Autoridades del Consejo del IIMV	IIMV	Reyner Brenes	Guatemala	8 al 11 de julio	341.911	259.696
Reunión de trabajo entre Presidentes o Gerentes de las Bolsas de Valores	AMERCA	Reyner Brenes	Ecuador	20 al 24 de octubre	401.788	399.040
<b>Viajes de capacitación</b>						
Taller sobre Supervisión de los mercados de capitales en Iberoamérica: Innovación tecnológica y transformación digital interna de los Organismos de Supervisión	IIMV	Alexander Amoretti	Uruguay	9 al 14 de junio	598.423	10.226

## e) Cumplimiento de metas

### Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026

El Conassif y las superintendencias no fueron consideradas dentro del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2023-2026, Rogelio Fernández Güell, cuyo objetivo es "Generar bienestar en todas las personas habitantes del territorio nacional mediante la implementación de estrategias y acciones de política pública concretas que impacten en el desarrollo sostenible del país y en mejoras en la calidad de vida".

Las superintendencias no fueron consideradas, por cuanto en el Decreto 43580-MP-PLAN (adjunto), no las incluyó en alguno de los sectores estratégicos gubernamentales.



Decreto  
Ejecutivo.docx

### Portafolio de Proyectos del período 2024-2028

La información detallada correspondiente al avance de los proyectos estratégicos está incorporada dentro de los resultados de la evaluación periódica del portafolio institucional de proyectos de la Sugeval. Sin embargo, con el fin de facilitar su análisis y comprensión, se adjunta una matriz con el resumen.

## Cuadro N°7. Seguimiento de los proyectos estratégicos Al 31 de diciembre del 2024



### f) Limitaciones y obstáculos

La principal limitación está relacionada con el crecimiento interanual del gasto, el cual de acuerdo con lo establecido en el artículo 174 (Financiamiento) de la LRMV indica:

*“El gasto corriente del presupuesto de las superintendencias y el CONASSIF, anualmente no crecerá más del sesenta y cinco por ciento (65%) del crecimiento promedio del producto interno bruto nominal, para los últimos cuatro años previos al año de formulación de dicho presupuesto. Para determinar el crecimiento anual se tomará como referencia el gasto corriente del presupuesto institucional aprobado, inmediato anterior”.*

Dicho parámetro establece limitaciones en la estructura de operación de la institución, la cual debe ajustarse a esa tasa de crecimiento que no está relacionada con ningún elemento asociado con el mercado de valores.

### g) Retos y visión de futuro

#### Retos de corto y mediano plazo y visión de futuro

##### Corto plazo

- Desfase entre el presupuesto y los salarios de la Sugeval con respecto al mercado financiero ante la adopción de la regla fiscal.
- Nuevas tecnologías aumentan el riesgo para la resiliencia operativa, el funcionamiento y la estabilidad del mercado de valores.
- Surgimiento de nuevos productos, participantes, servicios y plataformas de inversión fuera del perímetro regulatorio de LRMV.
- Generación de políticas públicas e iniciativas privadas que tienen impacto en las funciones de la superintendencia, pero con bajo nivel de coordinación con el supervisor.
- Percepción por parte de participantes formales de altos costos de cumplimiento regulatorio y de existencia de barreras regulatorias.
- Continuar con la implementación del modelo de Supervisión Consolidada y la ejecución del plan piloto.
- Atender los diversos requerimientos de normativa transversal a partir de la adopción del enfoque de Supervisión Consolidada que vincula a todas las superintendencias.

- Ejecutar las actividades programadas ordinarias del Plan Operativo Institucional para el 2025 en el cumplimiento de su mandato.
- Atender las actividades institucionales relativas a los temas Fintech.

### Mediano plazo

- Ejecutar el Plan Estratégico 2024-2028 con las acciones programadas para el año 2025.
- Asumir un rol activo en el impulso del mercado de valores lo cual implica liderar y crear una agenda consensuada con las diferentes partes interesadas en el mercado de valores.
- Crear una mayor facilitación de acceso a la ciudadanía y agentes económicos al mercado de valores, por medio de acciones de comunicación y de disposición de información en el sitio web y en los canales de comunicación.
- Optimizar la regulación vigente y la supervisión para la aplicación de la Supervisión Basada en Riesgos (SBR), la cual permitirá mejorar el marco de supervisión del mercado de valores.
- Fortalecer la gobernanza y las capacidades técnicas, tecnológicas y de talento humano de la Sugeval.
- Incrementar el uso de nuevas tecnologías que apoyan la innovación en los servicios y productos financieros (Fintech, finanzas descentralizadas y abiertas) que se ofrecen a los consumidores financieros, así como el desarrollo de nuevas herramientas de supervisión (SupTech).
- Incrementar en la oferta de capacitación local e internacional sobre temas de interés institucional.
- Aumentar los proyectos transversales con las otras Superintendencias con potencial de generar economía de escalas y lograr mayor coherencia en la actuación entre supervisores.
- Inversionistas con mayor exposición a productos financieros y con necesidad de adquirir conocimientos técnicos para mejorar la gestión de sus finanzas personales.
- Aumentar la conciencia social respecto a los problemas ambientales y sociales y el impulso de una cultura orientada a la sostenibilidad.